

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico. Año 2005

(Base 1999)

Principales Resultados



Secretaría General Técnica. MAPA
Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias
Octubre 2006

ÍNDICE GENERAL

- 1.- Evolución de los cánones de arrendamiento rústico (1999-2005).
- 2.- Principales resultados del año 2005.
- 3.- Series de resultados a cánones corrientes.
 - 3.1.- Índices.
 - 3.2.- Tasas de variación.
 - 3.3.- Repercusiones.
- 4.- Series de resultados a cánones corrientes: especificaciones por Comunidades Autónomas para los principales tipos de cultivos.
- 5.- Series de resultados a cánones constantes.
- 6.- Notas metodológicas.
 - 6.1.- Objeto de la encuesta.
 - 6.2.- Periodo de base.
 - 6.3.- Tipos de cultivos y aprovechamientos.
 - 6.4.- Método general de cálculo.
 - 6.5.- Ponderaciones.
 - 6.6.- Índices, tasas de variación y repercusiones.
 - 6.7.- Proceso de recogida y tratamiento de la información. Difusión de resultados.

ÍNDICE DE ANEJOS

- Anejo 1A.1* Canon medio de las tierras de labor de secano por CC.AA (euros/ha.).
- Anejo 1A.2* (Gráfico). Canon medio de las tierras de labor de secano (euros/ha.).
- Anejo 1B.1*. Canon medio de las tierras de labor de regadío por CC.AA. (euros/ha.).
- Anejo 1B.2* (Gráfico). Canon medio de las tierras de labor de regadío (euros/ha.).
- Anejo 1C.1*. Canon medio del viñedo para transformación de secano por CC.AA (euros/ha.).
- Anejo 1C.2*. (Gráfico). Canon medio del viñedo para transformación de secano (euros/ha.).
- Anejo 1D.1*. . Canon medio del olivar para transformación de secano por CC.AA (euros/ha.).
- Anejo 1D.2* (Gráfico). Canon medio del olivar para transformación de secano (euros/ha.).
- Anejo 1E.1*. Canon medio de los prados naturales de secano por CC.AA. (euros/ha.).
- Anejo 1E.2* (Gráfico). Canon medio de los prados naturales de secano por CC.AA. (euros/ha.).
- Anejo 1F.1*. Canon medio de los pastizales de secano por CC.AA (euros/ha.).
- Anejo 1F.2* (Gráfico). Canon medio de los pastizales de secano (euros/ha.).
- Anejo 2A* Evolución del canon medio por cultivos y aprovechamientos (euros constantes de 1999 por ha.).
- Anejo 2B* Tasas de variación del canon por cultivos y aprovechamientos en euros constantes de 1998 (%).

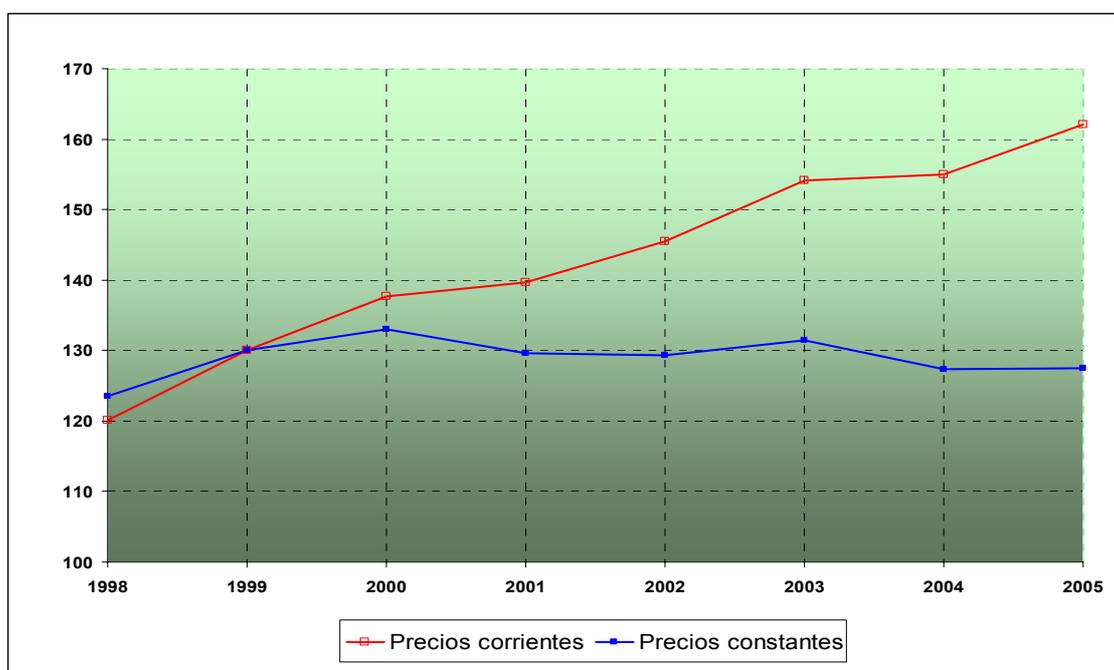
1. EVOLUCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO (1999-2005).

Los cánones de arrendamiento rústico han continuado en 2005 la tendencia expansiva iniciada en 1999; así, el índice general experimenta un aumento del 4,5%, situándose el valor en 162 euros/ha en términos corrientes, valor superior al experimentado el año anterior; mientras que el incremento en términos constantes fue del 2%. A modo de resumen, en el Cuadro 0 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los cánones de arrendamiento rústico en España de 1998 a 2005, tanto en términos corrientes como constantes.

CUADRO 0
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (1998-2005)

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	---	97,3	---	123	94,9	---
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA DE 1998 A 2005 (euros por hectárea)



2. PRINCIPALES RESULTADOS DEL AÑO 2005.

Los cánones medios nacionales ponderados por tipos de cultivos-aprovechamientos y por secano-regadío se muestran en los Cuadros 1A y 1B.

CUADRO 1A
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS
AÑOS 2005 y 2004

	Ponderaciones Base 1999 (%)	Canon 04 (Euros/Ha)	Canon 05 (Euros/Ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/Ha)	(%)	
CULTIVOS	77,66	180	187	7	4,17	3,75
TIERRAS DE LABOR	70,31	170	172	2	1,45	1,11
SECANO	57,85	106	107	1	1,21	0,48
REGADÍO	12,47	467	475	8	1,70	0,64
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	2,97	261	268	6	2,46	0,12
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	4,38	282	371	89	31,52	2,51
APROVECHAMIENTOS	22,34	70	75	5	7,83	0,79
PRADOS NATURALES SECANO	6,08	127	143	15	12,07	0,60
PASTIZALES SECANO	16,26	48	50	2	3,64	0,18
GENERAL	100,00	155	162	7	4,54	4,54

CUADRO 1B
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR SECANO-REGADÍO
AÑOS 2005 y 2004

	Ponderaciones Base 1999 (%)	Canon 04 (Euros/Ha)	Canon 05 (Euros/Ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/Ha)	(%)	
SECANO	87,53	111	117	7	6,24	3,90
TIERRAS DE LABOR	57,85	106	107	1	1,21	0,48
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	2,97	261	268	6	2,46	0,12
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	4,38	282	371	89	31,52	2,51
PRADOS NATURALES	6,08	127	143	15	12,07	0,60
PASTIZALES	16,26	48	50	2	3,64	0,18
REGADÍO	12,47	467	475	8	1,70	0,64
TIERRAS DE LABOR	12,47	467	475	8	1,70	0,64
GENERAL	100,00	155	162	7	4,54	4,54

El aumento de cánones medios del 4,54% experimentado en el año 2005 integra las siguientes particularidades por tipos de tierra:

- Las tierras de cultivo aumentan sus precios en un 4,17% mientras que el crecimiento de los cánones de arrendamiento de las tierras ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos) es superior (7,83%).
- El cultivo responsable del incremento experimentado por el canon medio en tierras de cultivo ha sido el olivar para transformación (31,52%). Este incremento se debe a que, los cánones para este tipo de cultivo, se ajustan por el valor de una determinado número de Kgs. de aceituna y esta subió mucho en la última campaña.
- La revalorización de los aprovechamientos está motivada por el alza de de los cánones en los prados naturales (12,07%), mientras que los pastizales han crecido moderadamente (3,64%).
- El conjunto de tierras de secano eleva sus cánones por encima de las de regadío (6,24% frente a 1,70%). Dentro de los cultivos y aprovechamientos de secano destacan, con crecimientos superiores a la media, el olivar para transformación

(31,52%) y los prados naturales (12,07%). Los cultivos de regadío, obtienen aumentos de precios inferiores a la media (1,70%).

El análisis por Comunidades Autónomas de la evolución de los cánones de arrendamiento se recoge en los Cuadros 1C.1 y 1C.2, en el primero se ordenan las CC.AA. de mayor a menor por su importancia superficial y, en el segundo, por su variación porcentual.

CUADRO 1C.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CC.AA. AÑOS 2005 y 2004
(CC.AA. ordenadas de mayor a menor por la importancia de la superficie arrendada)

	Ponderaciones Base 1999 (%)	Canon 04 (Euros/Ha)	Canon 05 (Euros/Ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/Ha)	(%)	
CASTILLA Y LEÓN	33,44	106	108	2	2,01	0,46
CASTILLA-LA MANCHA	17,48	123	123	0	-0,30	-0,04
ANDALUCÍA	13,82	354	367	13	3,69	1,17
EXTREMADURA	10,80	113	117	4	3,50	0,28
ARAGÓN	9,21	90	99	9	9,78	0,53
CATALUÑA	3,95	178	187	9	4,86	0,22
NAVARRA	2,19	172	163	-10	-5,62	-0,14
MADRID	1,59	96	169	73	75,43	0,75
VALENCIA	1,25	143	150	8	5,46	0,06
MURCIA	1,10	371	490	119	32,18	0,84
ASTURIAS	1,06	147	150	3	1,98	0,02
PAÍS VASCO	1,04	154	159	5	3,26	0,03
CANTABRIA	0,94	240	300	60	25,00	0,36
GALICIA	0,83	188	193	5	2,52	0,03
LA RIOJA	0,67	252	252	0	-0,11	0,00
BALEARES	0,53	83	91	8	10,25	0,03
CANARIAS	0,10	1133	1042	-91	-8,00	-0,06
ESPAÑA	100,00	155	162	7	4,54	4,54

Se producen incrementos de precios superiores a la media en: Madrid (75,43%) donde suben todos los cánones; Murcia (32,18%) en que suben tanto las tierras de labor de secano como las de regadío por encima del incremento medio; Cantabria (25%) por el aumento de los prados naturales; Baleares (10,25%) debido a la subida de la tierra de labor de regadío; Aragón (9,78%) debido principalmente a la subida del viñedo para transformación y la C. Valenciana (5,46%) por las tierras de labor de regadío.

Por el contrario, se observa una estabilización o disminución de precios en: Rioja (-1,98%), Castilla-Mancha (-0,3%), Navarra (-5,62%) y, fundamentalmente, Canarias (-8,00%), por una estabilización o descenso generalizado del canon en todas sus tierras, principalmente en las tierras de labor de regadío.

CUADRO 1C.2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CC.AA. AÑOS 2005 y 2004
 (CC.AA. ordenadas de mayor a menor según la variación porcentual de su precio)

	Ponderaciones Base 1999 (%)	Canon 04 (Euros/Ha)	Canon 05 (Euros/Ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/Ha)	(%)	
MADRID	1,59	96	169	73	75,43	0,75
MURCIA	1,10	371	490	119	32,18	0,84
CANTABRIA	0,94	240	300	60	25,00	0,36
BALEARES	0,53	83	91	8	10,25	0,03
ARAGÓN	9,21	90	99	9	9,78	0,53
VALENCIA	1,25	143	150	8	5,46	0,06
CATALUÑA	3,95	178	187	9	4,86	0,22
ANDALUCÍA	13,82	354	367	13	3,69	1,17
EXTREMADURA	10,80	113	117	4	3,50	0,28
PAÍS VASCO	1,04	154	159	5	3,26	0,03
GALICIA	0,83	188	193	5	2,52	0,03
CASTILLA Y LEÓN	33,44	106	108	2	2,01	0,46
ASTURIAS	1,06	147	150	3	1,98	0,02
LA RIOJA	0,67	252	252	0	-0,11	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	17,48	123	123	0	-0,30	-0,04
NAVARRA	2,19	172	163	-10	-5,62	-0,14
CANARIAS	0,10	1133	1042	-91	-8,00	-0,06
ESPAÑA	100,00	155	162	7	4,54	4,54

El Cuadro 1D recoge los *precios medios generales de los principales tipos de tierra* en las Comunidades Autónomas donde son más significativos. Así puede comprobarse que las regiones que más inciden en la variación de precios entre el 2004 y 2005 en los diferentes cultivos y aprovechamientos recogidos en dicho cuadro son las siguientes:

- Tierras de labor de secano: el aumento de su canon del 8,7% se debe a Aragón y Andalucía.
- Tierras de labor de regadío: el aumento de su canon del 9,5% se debe a Aragón y Andalucía; en Castilla y León desciende un -0,1%.
- Viñedo de transformación de secano: el aumento del canon del 3,4% se debe a Aragón y, en menor medida, Castilla-Mancha y Cataluña; en Valencia desciende un -15,3%.
- Olivar de transformación de secano: el aumento de su canon del 3,3% se debe principalmente a Andalucía, Castilla-La Mancha y Cataluña.
- Pastizales: el aumento del canon del 7,3% se debe a Andalucía. En Aragón se produce una disminución del -16,4%.

CUADRO 1D
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO POR CLASES DE CULTIVO Y CC.AA. AÑOS 2005 y 2004

Clases de Cultivos	CC.AA.	Ponderaciones Base 1999 (%)	Canon 04 (Euros/Ha)	Canon 05 (Euros/Ha)	Variación canon		Repercusión (%)
					(Euros/Ha)	(%)	
Tierras de labor de secano	TOTAL	100,00	106	107	1	1,21	1,21
	Castilla y León	34,19	101	102	1	1,21	0,39
	Castilla-La Mancha	20,20	68	68	0	-0,30	-0,04
	Aragón	11,72	57	64	6	10,94	0,70
	Extremadura	11,25	63	66	3	4,53	0,30
Tierras de labor de regadío	TOTAL	100,00	467	475	8	1,70	1,70
	Andalucía	23,94	765	724	-41	-5,40	-2,12
	Castilla y León	22,81	320	323	3	0,80	0,13
	Extremadura	11,07	372	387	15	3,98	0,35
	Aragón	10,10	293	311	18	6,12	0,39
Viñedo de transformación de secano	TOTAL	100,00	261	268	6	2,46	2,46
	Castilla-La Mancha	55,01	243	248	5	2,07	1,06
	Castilla y León	12,27	183	216	33	18,03	1,55
	Valencia	9,15	403	380	-23	-5,77	-0,81
	Cataluña	8,94	317	318	0	0,15	0,02
Olivar de transformación de secano	TOTAL	100,00	282	371	89	31,52	31,52
	Andalucía	72,09	317	434	116	36,68	29,72
	Castilla-La Mancha	16,03	224	235	12	5,23	0,66
	Cataluña	9,67	171	190	18	10,69	0,63
Prados naturales de secano	TOTAL	100,00	127	143	15	12,07	12,07
	Castilla y León	36,55	97	105	8	8,38	2,33
	Asturias	17,47	147	150	3	1,98	0,40
	Cantabria	15,45	240	300	60	25,00	7,29
	País Vasco	8,65	114	117	3	2,97	0,23
Pastizales de secano	TOTAL	100,00	48	50	2	3,64	3,64
	Castilla y León	50,59	45	47	1	2,66	0,48
	Extremadura	16,30	77	77	0	0,00	0,00
	Castilla -La Mancha	11,92	35	36	1	1,76	0,06
	Andalucía	9,07	47	48	1	2,31	0,08

3. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES.

Las series de cánones de arrendamiento, desde el año 1998 hasta el año 2005, por cultivos y aprovechamientos, por seco y regadío y por Comunidades Autónomas, a partir de las cuales se han construido los índices, tasas de variación y repercusiones para el análisis de su evolución están recogidas en el Anejo 1.

3.1. Índices

Los cuadros 2A, 2B y 2C recogen la evolución en los últimos años del índice general por cultivos-aprovechamientos, por seco-regadío y por Comunidades Autónomas, respectivamente. (Véase información más detallada desde 1998 en el Anejo 2).

La tendencia general de crecimiento de los cánones de arrendamiento es clara desde 1998. Analizando los índices, tomando como referencia el año 1999=100 se observa que el crecimiento es, más acusado en los aprovechamientos (144,2) que en los cultivos (122,7), y en las tierras de seco (127,4) que en las de regadío (120,1).

CUADRO 2A
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CANONES DE ARRENDAMIENTO (Base: Año1999=100)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Multiplicador 2005 sobre 1998
CULTIVOS	92,2	100,0	105,4	105,9	110,1	117,2	117,8	122,7	1,3
TIERRAS DE LABOR	94,4	100,0	107,2	109,3	113,9	121,3	120,7	122,5	1,3
SECANO	96,3	100,0	109,2	111,9	114,6	122,6	123,4	124,9	1,3
REGADÍO	92,4	100,0	105,2	106,6	113,3	120,1	118,1	120,1	1,3
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	87,9	100,0	101,6	94,7	100,0	105,7	104,4	106,9	1,2
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	76,8	100,0	92,6	85,0	85,4	90,5	101,7	133,8	1,7
APROVECHAMIENTOS	94,1	100,0	111,0	123,2	129,6	131,6	133,8	144,2	1,5
PRADOS NATURALES SECANO	97,5	100,0	94,7	109,3	118,5	117,5	117,9	132,1	1,4
PASTIZALES SECANO	89,8	100,0	132,1	141,1	143,9	149,8	154,3	159,9	1,8
GENERAL	92,3	100,0	105,9	107,4	111,9	118,5	119,2	124,6	1,3

Destacan los aumentos de precio en seco: olivar para transformación y pastizales.

CUADRO 3B
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CANONES DE ARRENDAMIENTO (Base: Año1999=100)
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Multiplicador 2005 sobre 1998
SECANO	92,3	100,0	106,3	107,9	111,0	117,5	119,9	127,4	1,4
TIERRAS DE LABOR	96,3	100,0	109,2	111,9	114,6	122,6	123,4	124,9	1,3
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	87,9	100,0	101,6	94,7	100,0	105,7	104,4	106,9	1,2
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	76,8	100,0	92,6	85,0	85,4	90,5	101,7	133,8	1,7
PRADOS NATURALES	97,5	100,0	94,7	109,3	118,5	117,5	117,9	132,1	1,4
PASTIZALES	89,8	100,0	132,1	141,1	143,9	149,8	154,3	159,9	1,8
REGADÍO	92,4	100,0	105,2	106,6	113,3	120,1	118,1	120,1	1,3
TIERRAS DE LABOR	92,4	100,0	105,2	106,6	113,3	120,1	118,1	120,1	1,3
GENERAL	92,3	100,0	105,9	107,4	111,9	118,5	119,2	124,6	1,3

Las Comunidades Autónomas donde el índice de cánones de arrendamiento suele ser superior a la media en todos los años del periodo 1999-2005 son: Galicia, Cantabria y Extremadura.

CUADRO 3C
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CANONES DE ARRENDAMIENTO (Base: Año1999=100)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2005/2004	Multiplicador 2005 sobre 1998
GALICIA	100,0	100,0	111,8	108,3	115,3	125,0	130,6	133,9	2,5	1,3
P. DE ASTURIAS	106,8	100,0	92,3	107,7	116,2	121,4	125,6	128,1	2,0	1,2
CANTABRIA	107,1	100,0	86,3	128,6	145,2	138,7	142,9	178,6	25,0	1,7
PAÍS VASCO	99,2	100,0	103,1	107,6	110,7	116,0	117,8	121,7	3,3	1,2
NAVARRA	79,2	100,0	109,8	104,6	93,6	97,7	99,6	94,0	-5,6	1,2
LA RIOJA	100,4	100,0	100,0	93,1	91,8	105,2	108,3	108,2	-0,1	1,1
ARAGÓN	98,9	100,0	104,4	100,0	95,6	96,7	100,4	110,2	9,8	1,1
CATALUÑA	94,5	100,0	104,1	106,8	107,5	116,4	122,1	128,1	4,9	1,4
BALEARES	98,7	100,0	106,3	105,1	103,8	102,5	104,6	115,3	10,3	1,2
CASTILLA Y LEÓN	94,3	100,0	104,5	110,2	117,0	118,2	120,8	123,2	2,0	1,3
MADRID	63,2	100,0	113,2	119,1	119,1	74,3	63,5	111,3	75,4	1,8
CASTILLA-LA MANCHA	92,6	100,0	105,3	106,4	108,5	125,5	131,0	130,6	-0,3	1,4
C. VALENCIANA	95,7	100,0	109,2	112,8	117,0	98,6	101,2	106,7	5,5	1,1
R. DE MURCIA	97,1	100,0	101,7	100,0	111,0	113,8	106,9	141,3	32,2	1,5
EXTREMADURA	109,0	100,0	114,1	119,2	123,1	139,7	145,3	150,4	3,5	1,4
ANDALUCÍA	85,8	100,0	105,6	104,6	110,6	121,1	116,8	121,2	3,7	1,4
CANARIAS	96,8	100,0	108,8	113,3	152,8	123,9	126,7	116,6	-8,0	1,2
ESPAÑA	92,3	100,0	105,9	107,4	111,9	118,5	119,2	124,6	4,5	1,3

3.2. Tasas de variación

Las tasas de variación de precios en los últimos años se recogen en los Cuadros 3A, 3B y 3C (información más detallada desde 1998 en el Anejo 3).

El ritmo de crecimiento de los cánones respecto al año anterior creció nuevamente a los mismos niveles de los años 2002 y 2003.

CUADRO 3A
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS (%)

	1999-98	2000-99	2001-00	2002-01	2003-02	2004-03	2005-04
CULTIVOS	8,51	5,35	0,50	4,00	6,43	0,48	4,17
TIERRAS DE LABOR	5,98	7,21	1,95	4,22	6,52	-0,50	1,45
SECANO	3,81	9,20	2,52	2,35	6,96	0,69	1,21
REGADÍO	8,25	5,20	1,36	6,20	6,06	-1,71	1,70
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	13,73	1,57	-6,80	5,64	5,73	-1,28	2,46
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	30,20	-7,39	-8,26	0,52	5,97	12,40	31,52
APROVECHAMIENTOS	6,22	11,02	10,96	5,19	1,56	1,64	7,83
PRADOS NATURALES SECANO	2,56	-5,32	15,44	8,39	-0,81	0,32	12,07
PASTIZALES SECANO	11,36	32,14	6,81	1,98	4,08	2,98	3,64
GENERAL	8,30	5,86	1,48	4,12	5,92	0,60	4,54

CUADRO 3B
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO (%)

	1999-98	2000-99	2001-00	2002-01	2003-02	2004-03	2005-04
SECANO	8,34	6,26	1,55	2,87	5,84	2,04	6,24
TIERRAS DE LABOR	3,81	9,20	2,52	2,35	6,96	0,69	1,21
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	13,73	1,57	-6,80	5,64	5,73	-1,28	2,46
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	30,20	-7,39	-8,26	0,52	5,97	12,40	31,52
PRADOS NATURALES	2,56	-5,32	15,44	8,39	-0,81	0,32	12,07
PASTIZALES	11,36	32,14	6,81	1,98	4,08	2,98	3,64
REGADÍO	8,25	5,20	1,36	6,20	6,06	-1,71	1,70
TIERRAS DE LABOR	8,25	5,20	1,36	6,20	6,06	-1,71	1,70
GENERAL	8,30	5,86	1,48	4,12	5,92	0,60	4,54

CUADRO 3C
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (%)

	1999-98	2000-99	2001-00	2002-01	2003-02	2004-03	2005-04
GALICIA	0,00	11,81	-3,11	6,41	8,43	4,47	2,52
P. DE ASTURIAS	-6,40	-7,69	16,67	7,94	4,41	3,52	1,98
CANTABRIA	-6,67	-13,69	48,97	12,96	-4,51	3,00	25,00
PAÍS VASCO	0,77	3,05	4,44	2,84	4,83	1,57	3,26
NAVARRA	26,28	9,83	-4,74	-10,50	4,32	1,95	-5,62
LA RIOJA	-0,43	0,00	-6,87	-1,38	14,49	3,00	-0,11
ARAGÓN	1,12	4,44	-4,26	-4,44	1,16	3,87	9,78
CATALUÑA	5,80	4,11	2,63	0,64	8,28	4,89	4,86
BALEARES	1,28	6,33	-1,19	-1,20	-1,22	1,98	10,25
CASTILLA Y LEÓN	6,02	4,55	5,43	6,19	0,97	2,23	2,01
MADRID	58,33	13,16	5,23	0,00	-37,57	-14,65	75,43
CASTILLA-LA MANCHA	8,05	5,32	1,01	2,00	15,69	4,37	-0,30
C. VALENCIANA	4,44	9,22	3,25	3,77	-15,76	2,65	5,46
R. DE MURCIA	2,97	1,73	-1,70	10,95	2,60	-6,07	32,18
EXTREMADURA	-8,24	14,10	4,49	3,23	13,54	3,98	3,50
ANDALUCÍA	16,54	5,61	-0,94	5,68	9,55	-3,54	3,69
CANARIAS	3,35	8,84	4,11	34,85	-18,89	2,26	-8,00
ESPAÑA	8,30	5,86	1,48	4,12	5,92	0,60	4,54

3.3. Repercusiones

Los resultados generales de las repercusiones de los principales cultivos y aprovechamientos de secano y regadío se recogen en los Cuadros 4A y 4B (información más detallada para todos los tipos de tierra en el Anejo 4).

CUADRO 4A
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES
POR CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS (%)

	1999-98	2000-99	2001-00	2002-01	2003-02	2004-03	2005-04
CULTIVOS	7,74	4,88	0,45	3,59	5,76	0,43	3,75
TIERRAS DE LABOR	4,64	5,48	1,50	3,27	5,04	-0,39	1,11
<i>SECANO</i>	1,51	3,50	0,99	0,93	2,72	0,27	0,48
<i>REGADÍO</i>	3,13	1,97	0,51	2,33	2,33	-0,66	0,64
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN <i>SECANO</i>	0,75	0,09	-0,37	0,28	0,29	-0,07	0,12
OLIVAR TRANSFORMACIÓN <i>SECANO</i>	2,35	-0,69	-0,68	0,04	0,43	0,88	2,51
APROVECHAMIENTOS	0,57	0,99	1,03	0,53	0,16	0,16	0,79
PRADOS NATURALES <i>SECANO</i>	0,14	-0,27	0,70	0,43	-0,04	0,02	0,60
PASTIZALES <i>SECANO</i>	0,43	1,25	0,33	0,10	0,21	0,15	0,18
GENERAL	8,30	5,86	1,48	4,12	5,92	0,60	4,54

La repercusión de la variación de precios de una clase de tierra en la del índice general es la parte de la variación del índice que corresponde a dicha clase de cultivo.

Puede comprobarse que, de nuevo, la variación del precio de la tierra entre el año 2005 y el año 2004 se debe en un 95% a los cultivos y sólo en un 5% a los aprovechamientos.

En particular, los cultivos que más han incidido en la evolución general de cánones de arrendamiento son las tierras de olivar para transformación y, dentro de los aprovechamientos, la mayor influencia la ejercen los prados naturales.

CUADRO 4B
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES
POR *SECANO-REGADÍO* (%)

	1999-98	2000-99	2001-00	2002-01	2003-02	2004-03	2004-04
<i>SECANO</i>	5,18	3,89	0,97	1,79	3,60	1,25	3,90
TIERRAS DE LABOR	1,51	3,50	0,99	0,93	2,72	0,27	0,48
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	0,75	0,09	-0,37	0,28	0,29	-0,07	0,12
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	2,35	-0,69	-0,68	0,04	0,43	0,88	2,51
PRADOS NATURALES	0,14	-0,27	0,70	0,43	-0,04	0,02	0,60
PASTIZALES	0,43	1,25	0,33	0,10	0,21	0,15	0,18
<i>REGADÍO</i>	3,13	1,97	0,51	2,33	2,33	-0,66	0,64
TIERRAS DE LABOR	3,13	1,97	0,51	2,33	2,33	-0,66	0,64
GENERAL	8,30	5,86	1,48	4,12	5,92	0,60	4,54

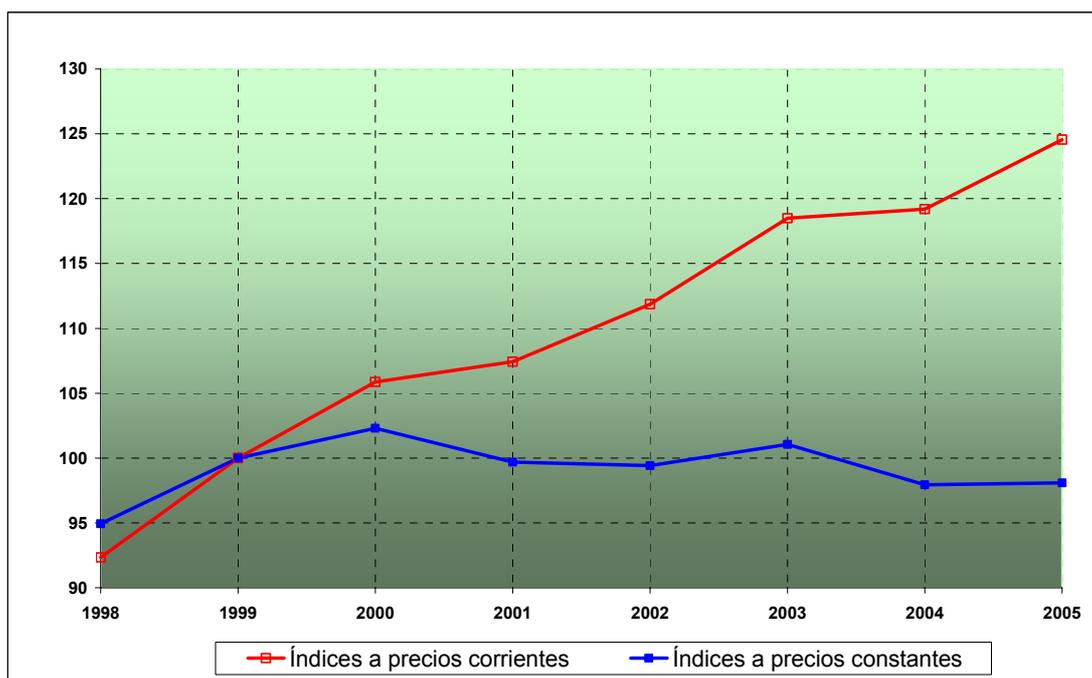
4. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES: ESPECIFICACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LOS PRINCIPALES TIPOS DE CULTIVOS

Para completar la información suministrada hasta el momento y conseguir homogeneidad con las publicaciones de años anteriores, en el Anejo 5 se incluyen las series de cánones de arrendamiento desde 1998 por Comunidades Autónomas para los cultivos y aprovechamientos más importantes.

5. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CONSTANTES

La evolución general desde 1998 de los cánones de arrendamiento por tipos de cultivos y aprovechamientos a precios constantes (deflactados, según recomienda Eurostat, con el deflactor implícito del PIB a precios de mercado) se recoge en el Anejo 6. Los datos correspondientes a los deflatores del PIB de años anteriores que tenían carácter provisional se han sustituido por los definitivos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística. La tendencia general comparada del canon de arrendamiento a precios corrientes y constantes se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN ESPAÑA DE 1998-2005 (1990=100)



En el año 2005, se mantiene, prácticamente, a precios constantes (0,2%).

6. NOTAS METODOLÓGICAS

6.1. Objeto de la encuesta.

El canon de arrendamiento rústico se define como el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de parte de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

De acuerdo con el “Censo Agrario 1999”, la superficie agraria útil en España asciende a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 hectáreas figuran bajo el régimen de tenencia de “arrendamiento”, es decir, casi un 27%. Esta misma proporción se mantiene en los resultados de la “Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2003”, detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 4,5% de ambas superficies.

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) consideró necesaria la elaboración de una encuesta específica que refleje el valor y la evolución de los cánones para las clases de tierras agrícolas más significativas y las diferentes Comunidades Autónomas; como consecuencia, dicha encuesta se viene elaborando desde el año 1998 de forma conjunta por ambas Administraciones. El presente documento recoge la metodología y los resultados, cuya ejecución es obligatoria por figurar entre las operaciones del “Plan Estadístico Nacional” y a demanda de EUROSTAT.

Esta encuesta cobró especial importancia como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva “Ley de Arrendamientos Rústicos” aprobada el 26 de noviembre de 2003.

6.2. Periodo base

El periodo base es aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir su evolución. El año base es el 1999 y para dicho año el índice es 100. La elección de este año viene motivada porque en el cálculo de la estructura de ponderaciones de la encuesta se han utilizado las superficies arrendadas provinciales recogidas en el último Censo Agrario.

6.3. Tipos de cultivos y aprovechamientos

Un paso previo consiste en la selección de aquellas clases de cultivos y aprovechamientos que se consideran representativas en cada provincia. Las clases de cultivos y aprovechamientos elegidas se recogen en el cuadro 1.

CUADRO 1
TIPOS DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS

Tipos de Cultivos o Aprovechamientos	Observaciones
Cultivos	
Tierras labor secano	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho*
Tierras labor regadío	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho*
Viñedo transformación secano	Viñedo dedicado a uva de transformación
Olivar transformación secano	Olivar de aceituna de almazara
Aprovechamientos	
Prados naturales secano	Cubierta herbácea natural, susceptible de aprovechamiento por siega
Pastizales	Cubierta herbácea natural, no susceptible de aprovechamiento por siega

* Excepto hortalizas al aire libre, cultivos protegidos, arroz y fresón.

Estos tipos de tierra son los más significativos según la información suministrada por encuestas realizadas por las Comunidades Autónomas, y representan al menos el 80% de la superficie arrendada en cada provincia.

Las clases consideradas relevantes para la obtención de cánones de arrendamiento medios son sensiblemente inferiores a las tenidas en cuenta para la obtención de precios de la tierra¹, razonable si pensamos que las tierras orientadas a cultivos y aprovechamientos que requieren una inversión inicial importante o gastos de explotación elevados no suelen arrendarse. El cuadro 2 detalla las clases seleccionadas en las distintas provincias.

CUADRO 2
CLASES DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS SELECCIONADOS EN CADA PROVINCIA

PROVINCIAS Y CC.AA. UNIPROVINCIALES	TIERRAS DE LABOR		VIÑEDO DE TRANSF.	OLIVAR DE TRANSF.	PRADOS NATURALES	PASTIZALES	PROVINCIAS Y CC.AA. UNIPROVINCIALES
	SECANO	REGADÍO	SECANO	SECANO	SECANO	SECANO	
La Coruña							La Coruña
Lugo							Lugo
Orense							Orense
Pontevedra							Pontevedra
P. DE ASTURIAS							P. DE ASTURIAS
CANTABRIA							CANTABRIA
Álava							Álava
Guipúzcoa							Guipúzcoa
Vizcaya							Vizcaya
NAVARRA							NAVARRA
LA RIOJA							LA RIOJA
Huesca							Huesca
Teruel							Teruel
Zaragoza							Zaragoza
Barcelona							Barcelona
Gerona							Gerona
Lérida							Lérida
Tarragona							Tarragona
BALEARES							BALEARES
Ávila							Ávila
Burgos							Burgos
León							León
Palencia							Palencia
Salamanca							Salamanca
Segovia							Segovia
Soria							Soria
Valladolid							Valladolid
Zamora							Zamora
MADRID							MADRID
Albacete							Albacete
Ciudad Real							Ciudad Real
Cuenca							Cuenca
Guadalajara							Guadalajara
Toledo							Toledo
Alicante							Alicante
Castellón							Castellón
Valencia							Valencia
R. DE MURCIA							R. DE MURCIA
Badajoz							Badajoz
Cáceres							Cáceres
Almería							Almería
Cádiz							Cádiz
Córdoba							Córdoba
Granada							Granada
Huelva							Huelva
Jaén							Jaén
Málaga							Málaga
Sevilla							Sevilla
Las Palmas							Las Palmas
S. C. Tenerife							S. C. Tenerife

Nota: Las celdas azules se corresponden con los cultivos y aprovechamientos representativos y las celdas sombreadas con los no representativos.

¹ En concreto, los siguientes tipos de tierra no se consideran representativos para el cálculo de cánones de arrendamiento: hortalizas al aire libre, arroz, fresón, naranjo, mandarino, limón, frutales de hueso de secano y regadío, frutales de fruto seco de secano y regadío, frutales de pepita de secano y regadío, frutos carnosos, platanera, viñedo de mesa de secano y regadío, viñedo de transformación de regadío, olivar de mesa de secano y regadío, olivar de transformación de secano y regadío y prados naturales de regadío.

6.4. Método general de cálculo

La agregación de cánones, tanto geográfica como funcionalmente, se realiza ponderando los cánones elementales atendiendo a su importancia superficial. Estos cánones elementales son los de cada tipo de cultivo en las diferentes provincias y se expresan en euros por hectárea.

El *canon de arrendamiento medio* de una provincia “k” se expresa matemáticamente del siguiente modo:

$$C_k = \sum_i^N W_{ik} C_{ik}$$

siendo:

- N número de clases de cultivo representativas en la provincia “k”
- W_{ik} ponderación, en tanto por uno, de la clase de cultivo “i” en la provincia “k”
- C_{ik} canon de arrendamiento medio de la clase cultivo “i” en la provincia “k”

Esta fórmula se aplica también para calcular el canon de arrendamiento medio en cada comunidad autónoma y en el conjunto nacional.

Análogamente, el canon de arrendamiento medio de una clase de cultivo “i” se expresa como:

$$C_i = \sum_k^N W_{ki} C_{ki}$$

siendo:

- N número de provincias en las que la clase de cultivo “i” es representativa
- W_{ki} ponderación, en tanto por uno, de la provincia “k” en la clase de cultivo “i”
- C_{ki} canon de arrendamiento medio en la provincia “k” de la clase cultivo “i”

6.5. Ponderaciones

La ponderación de un cultivo “i” para el cálculo del canon de arrendamiento medio en la provincia “k” se obtiene como cociente entre la superficie arrendada ocupada por dicho cultivo en esa provincia y la superficie arrendada provincial total:

$$W_{ik} = \text{Superficie arrendada del cultivo "i" en "k"} / \text{Superficie arrendada total en "k"}$$

La ponderación de una provincia “k” para el cálculo del canon de arrendamiento medio en la clase de cultivo “i” se obtiene como cociente entre la superficie arrendada en la provincia ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$$W_{ki} = \text{Superficie arrendada en "k" del cultivo "i"} / \text{Superficie arrendada total de "i"}$$

En la práctica, el proceso seguido para la obtención de estas ponderaciones ha sido el siguiente:

Los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas han proporcionado las ponderaciones de las distintas clases de cultivos y aprovechamientos en cada provincia (W_{ik})². A partir de estas ponderaciones y con el dato de superficie arrendada provincial del año 1999 recogido en el último Censo Agrario se han obtenido las hectáreas arrendadas de los diferentes tipos de tierra en cada provincia. Esta información detallada de superficies arrendadas permite calcular la ponderación de las distintas provincias (W_{ki}) en cada clase de cultivo y aprovechamiento. Estas ponderaciones permanecerán fijas durante el periodo de vigencia de la encuesta.

Las ponderaciones nacionales obtenidas, tanto por grupos de cultivos como por comunidades autónomas, se exponen en el cuadro 3. Los tipos de cultivos y aprovechamientos que más ponderan en el cálculo del canon de arrendamiento rústico nacional son los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor de secano (57,85%) y los pastizales (16,26%); siguiendo en importancia, las tierras de labor de regadío (12,47%). Desde otra perspectiva, las comunidades autónomas que más inciden en la determinación del canon de arrendamiento medio en España son Castilla y León (33,44%), Castilla-La Mancha (17,48%), Andalucía (13,82%), Extremadura (10,80%) y Aragón (9,21%), precisamente las regiones donde se concentran los cultivos y aprovechamientos más significativos.

**CUADRO 3
PONDERACIONES**

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS (%)		COMUNIDADES AUTÓNOMAS (%)	
	1999		1999
CULTIVOS	77,66	GALICIA	0,83
TIERRAS DE LABOR	70,31	P. DE ASTURIAS	1,06
<i>SECANO</i>	57,85	CANTABRIA	0,94
<i>REGADÍO</i>	12,47	PAÍS VASCO	1,04
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	2,97	NAVARRA	2,19
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	4,38	LA RIOJA	0,67
APROVECHAMIENTOS	22,34	ARAGÓN	9,21
PRADOS NATURALES SECANO	6,08	CATALUÑA	3,95
PASTIZALES SECANO	16,26	BALEARES	0,53
TOTAL	100,00	CASTILLA Y LEÓN	33,44
		MADRID	1,59
		CASTILLA-LA MANCHA	17,48
		C. VALENCIANA	1,25
		R. DE MURCIA	1,10
		EXTREMADURA	10,80
		ANDALUCÍA	13,82
		CANARIAS	0,10
		ESPAÑA	100,00

SECANO Y REGADÍO (%)	
	1999
SECANO	87,53
TIERRAS DE LABOR	57,85
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	2,97
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	4,38
PRADOS NATURALES	6,08
PASTIZALES	16,26
REGADÍO	12,47
TIERRAS DE LABOR	12,47
TOTAL	100,00

² Cuando el dato no es suministrado por la comunidad autónoma se realiza una estimación de las ponderaciones tomando como referencia las existentes para precios de la tierra y las existentes en provincias con características agrícolas similares.

6.6. Índices, tasas de variación y repercusiones.

El *índice* utilizado es tipo Laspeyres, en el que se calculan medias aritméticas ponderadas de los índices elementales y las ponderaciones permanecen fijas durante el periodo de vigencia de la encuesta.

El índice del canon de arrendamiento rústico general en el año "t" (I_G^t) tiene la siguiente expresión:

$$I_G^t = \frac{\sum_i^N q_i^0 p_i^t}{\sum_i^N q_i^0 p_i^0} \times 100 = \frac{C_G^t}{C_G^0} \times 100$$

donde:

N número de clases de cultivo

q_i^0 superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (1999)

p_i^0 canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (1999)

p_i^t canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "t"

C_G^0 canon de arrendamiento general en el año base (1999)

C_G^t canon de arrendamiento general en el año "t"

La *tasa de variación* interanual del canon de arrendamiento rústico de una determinada clase de cultivo-aprovechamiento o de un determinado ámbito geográfico se calcula como:

$$TV_i^{t-1} = \frac{C_i^t - C_i^{t-1}}{C_i^{t-1}} \times 100$$

La *repercusión* de la variación del canon de arrendamiento rústico de un tipo de cultivo "i" en la variación del índice general (R_i) es la parte de variación del índice que corresponde a dicho tipo de cultivo; por tanto, la suma de repercusiones coincide con la variación del índice general.

La fórmula utilizada para el cálculo de la repercusión es la siguiente:

$$R_i = \frac{C_i^t - C_i^{t-1}}{C_G^{t-1}} \times W_i \times 100$$

donde:

C_i^t canon de arrendamiento de la clase de cultivo "i" en el año "t"

C_i^{t-1} canon de arrendamiento de la clase de cultivo "i" en el año "t-1"

C_G^{t-1} canon de arrendamiento general en el año "t-1"

W_i ponderación, en tanto por uno, de la clase de cultivo "i"

6.7. Proceso de recogida y tratamiento de la información. Difusión de resultados.

El proceso de recogida de cánones de arrendamiento rústicos de las clases representativas en las diferentes provincias es responsabilidad de los Servicios de Estadística de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, a través de sus unidades provinciales.

Una vez establecidos y aplicados los criterios de representatividad de los cultivos o aprovechamientos para las unidades territoriales inferiores a la provincia se seleccionan las comarcas y municipios o parajes que van a configurar la muestra. Técnicos expertos escogidos por los Servicios Provinciales de las Comunidades Autónomas cumplimentan un cuestionario, de acuerdo con un calendario e instrucciones precisas, que recoge los cánones de arrendamiento para cada clase de cultivo y aprovechamiento en cada unidad territorial inferior (paraje o municipio).

Con el objetivo de que la información sea lo más amplia y precisa posible, los Servicios Provinciales recaban también información de diversos organismos colaboradores como oficinas notariales, servicios catastrales, servicios comarcales de agricultura de las comunidades autónomas, cámaras agrarias, sindicatos agrarios, bancos o cajas de ahorro, informaciones directas de agricultores, corredores de fincas, etc.

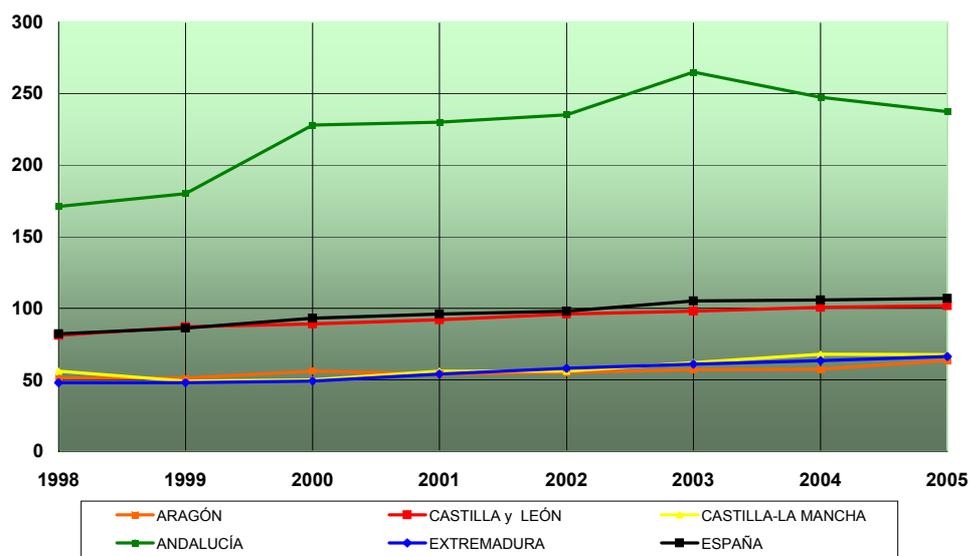
Una vez cumplimentados los cuestionarios, los técnicos expertos los envían a los Servicios Provinciales de las Comunidades Autónomas, quienes resumen la información en un estadillo provincial y específico para cada clase. La Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias se responsabiliza del cálculo de los cánones e índices nacionales y por comunidades autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica los principales resultados en su página Web y en el Boletín Mensual de Estadística.

ANEJO 1A.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (euros por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GALICIA	130	134	154	144	154	167	182	189
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	131	130	130	135	140	146	148	152
NAVARRA	126	170	190	179	156	163	167	150
LA RIOJA	128	126	126	97	101	138	141	141
ARAGÓN	51	51	56	54	55	57	57	64
CATALUÑA	128	137	141	150	145	164	169	175
BALEARES	89	89	89	89	89	89	89	93
CASTILLA y LEÓN	81	87	89	92	96	98	101	102
MADRID	23	38	45	48	48	39	36	69
CASTILLA-LA MANCHA	56	49	50	56	56	62	68	68
C. VALENCIANA	55	53	48	48	46	46	47	55
R. DE MURCIA	170	170	175	175	204	204	191	279
EXTREMADURA	48	48	49	54	58	61	63	66
ANDALUCÍA	171	180	228	230	235	265	247	237
CANARIAS	1.027	809	833	997	1.249	1.379	1.431	1.469
ESPAÑA	82	86	93	96	98	105	106	107

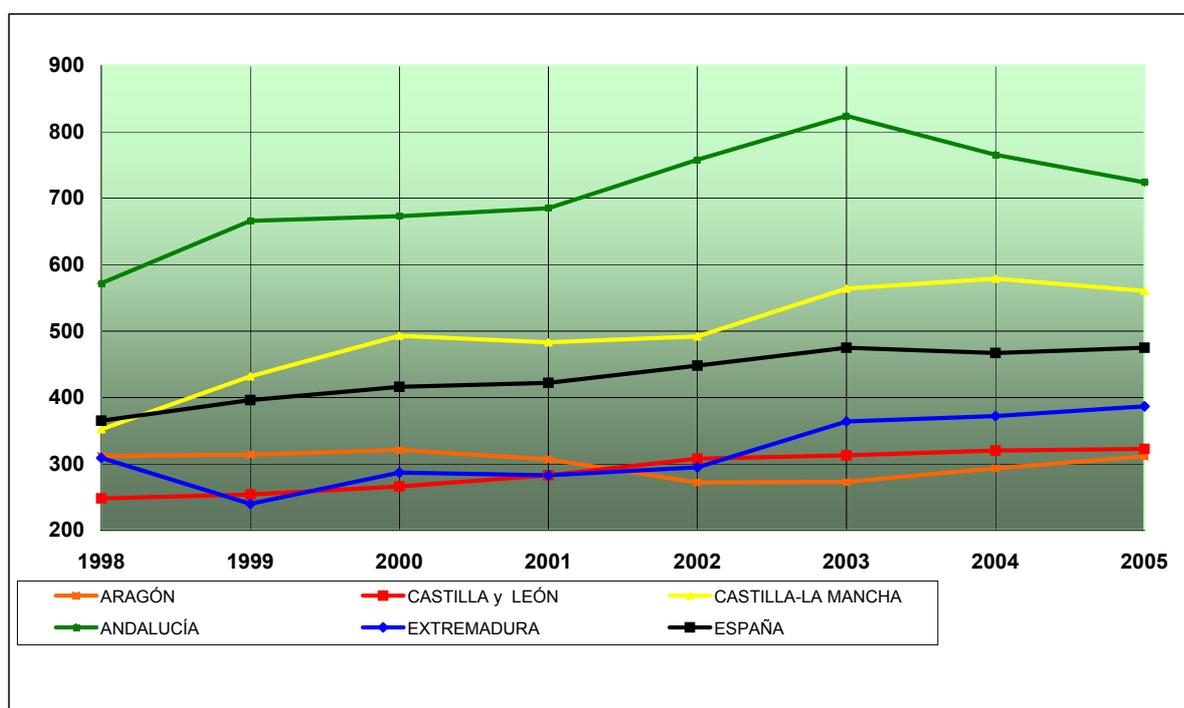
ANEJO 1A.2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE SECANO (euros/ha.)



ANEJO 1B.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (euros por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GALICIA	174	158	177	171	182	191	218	204
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	223	224	234	247	244	256	260	270
NAVARRA	392	328	337	372	359	375	383	358
LA RIOJA	408	409	409	413	399	420	434	434
ARAGÓN	312	314	321	307	272	273	293	311
CATALUÑA	264	274	286	295	302	326	341	368
BALEARES	79	78	109	103	98	93	102	135
CASTILLA y LEÓN	248	254	266	283	308	313	320	323
MADRID	194	361	403	423	423	215	203	407
CASTILLA-LA MANCHA	352	432	493	483	492	564	579	560
C. VALENCIANA	267	376	401	458	581	454	515	690
R. DE MURCIA	452	469	476	465	510	526	495	636
EXTREMADURA	309	240	287	283	295	364	372	387
ANDALUCÍA	572	666	673	685	758	824	765	724
CANARIAS	2440	2787	2928	3620	5234	3.506	3.594	2.931
ESPAÑA	365	396	416	422	448	475	467	475

ANEJO 1B.2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO (euros/ha.)

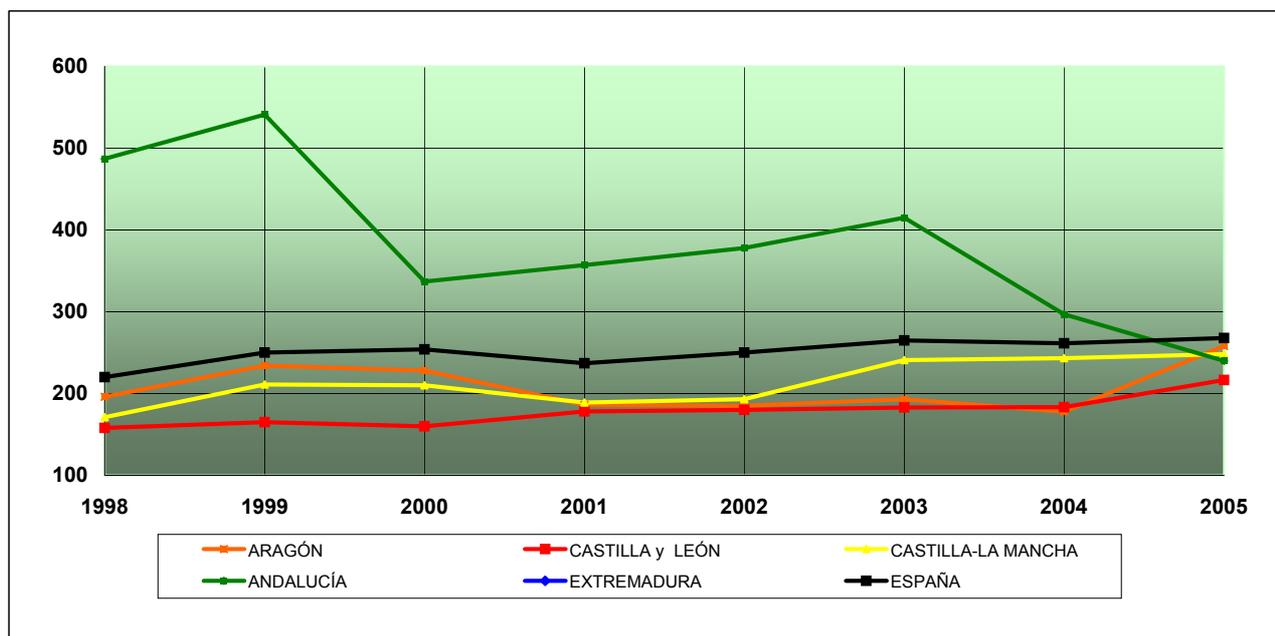


ANEJO 1C.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL VIÑEDO DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (euros por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GALICIA	498	477	491	503	536	558	437	461
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---	---	---	---
NAVARRA	300	331	327	251	241	252	249	236
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	196	234	228	186	185	193	178	258
CATALUÑA	273	291	307	267	325	309	317	318
BALEARES	---	---	---	---	---	---	---	---
CASTILLA y LEÓN	158	165	160	178	180	183	183	216
MADRID	122	126	180	189	189	186	163	96
CASTILLA-LA MANCHA	171	211	210	189	193	241	243	248
C. VALENCIANA	400	408	477	487	496	403	403	380
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	487	541	337	357	378	415	297	240
CANARIAS	2974	3227	3270	3023	4679	3.026	2.912	2.734
ESPAÑA	220	250	254	237	250	265	261	268

ANEJO 1C.2

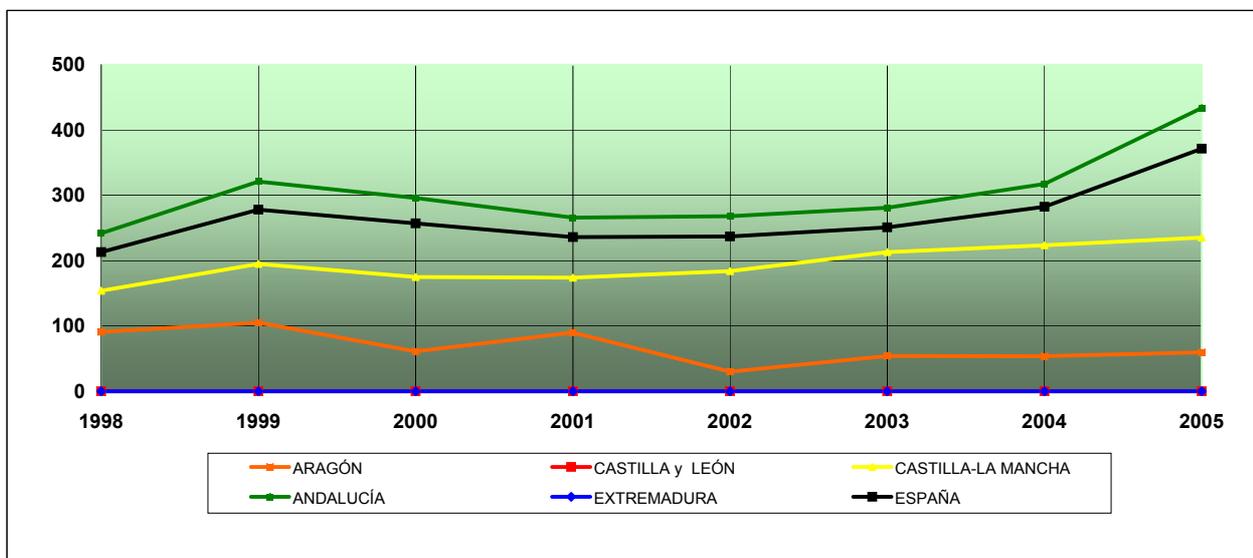
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL VIÑEDO DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO (euros/ha.)



ANEJO 1D.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (euros por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GALICIA	---	---	---	---	---	---	---	---
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---	---	---	---
NAVARRA	---	---	---	---	---	---	---	---
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	91	105	61	90	30	54	54	60
CATALUÑA	137	141	144	148	135	144	171	190
BALEARES	38	46	52	51	50	49	49	49
CASTILLA y LEÓN	---	---	---	---	---	---	---	---
MADRID	48	72	77	81	81	37	54	152
CASTILLA-LA MANCHA	154	195	175	174	184	213	224	235
C. VALENCIANA	---	---	---	---	---	---	---	---
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	242	321	296	266	268	281	317	434
CANARIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
ESPAÑA	213	278	257	236	237	251	282	371

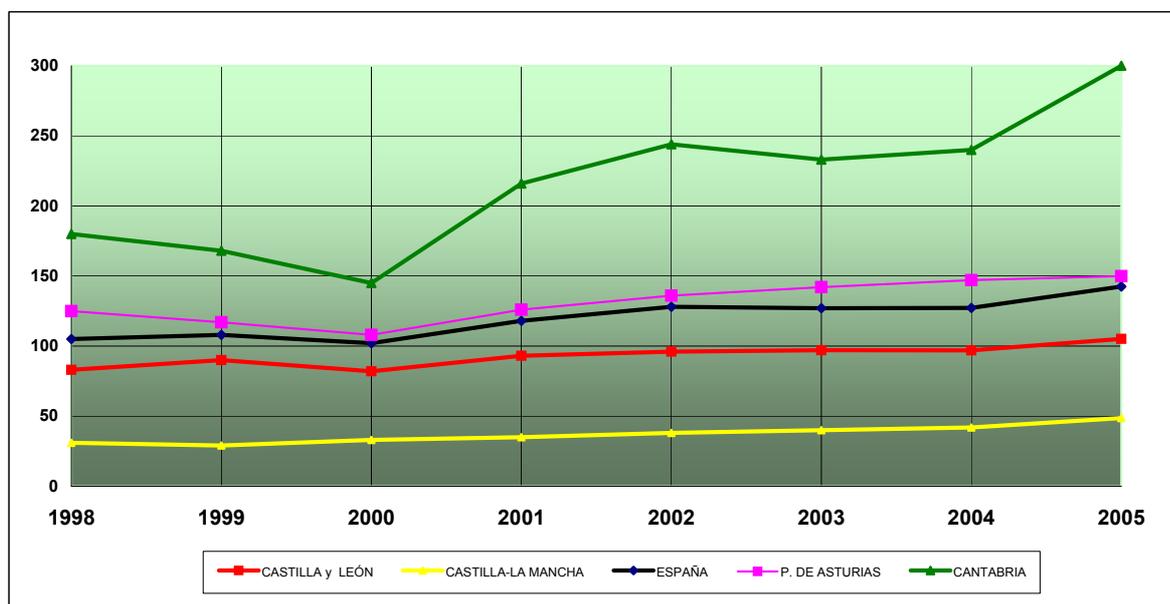
ANEJO 1D.2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO (euros/ha.)



ANEJO 1E.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PRADOS NATURALES DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (euros por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GALICIA	127	121	128	131	136	155	159	163
P. DE ASTURIAS	125	117	108	126	136	142	147	150
CANTABRIA	180	168	145	216	244	233	240	300
PAÍS VASCO	90	93	96	100	106	112	114	117
NAVARRA	61	85	97	105	102	104	105	138
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	9	14	13	15	14	14	15	14
CATALUÑA	79	83	89	97	98	103	109	111
BALEARES	---	---	---	---	---	---	---	---
CASTILLA y LEÓN	83	90	82	93	96	97	97	105
MADRID	155	192	209	220	220	149	108	112
CASTILLA-LA MANCHA	31	29	33	35	38	40	42	49
C. VALENCIANA	---	---	---	---	---	---	---	---
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	---	---	---	---	---	---	---	---
CANARIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
ESPAÑA	105	108	102	118	128	127	127	143

ANEJO 1E.2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PRADOS NATURALES DE SECANO (euros/ha.)

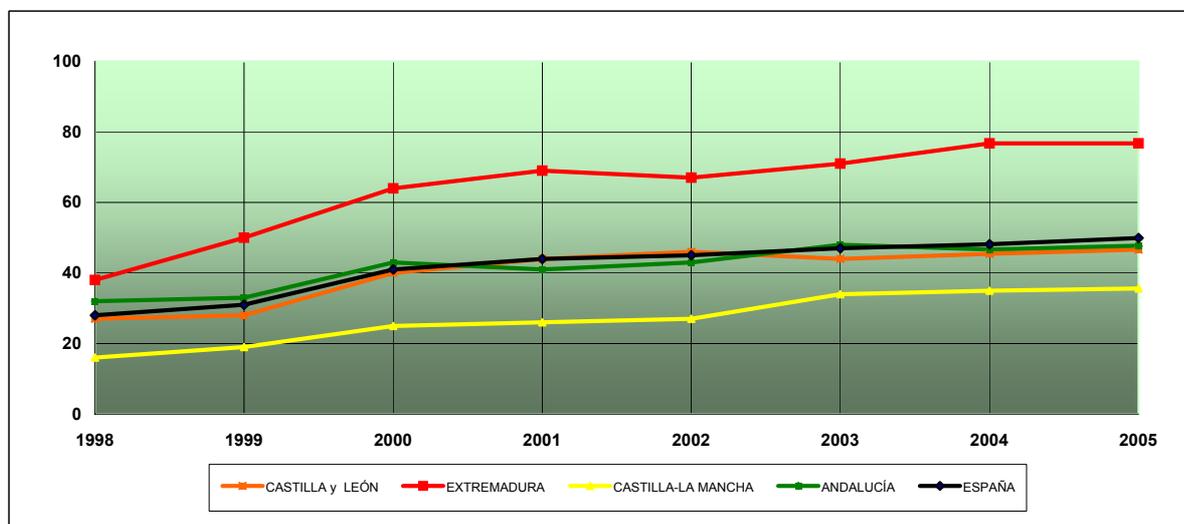


ANEJO 1F.1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PASTIZALES DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (euros por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GALICIA	43	70	80	90	90	111	115	115
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---	---	---	---
NAVARRA	---	---	---	---	---	---	---	---
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	7	6	6	6	6	6	6	6
CATALUÑA	30	32	31	39	38	41	41	42
BALEARES	21	25	25	25	25	25	25	27
CASTILLA y LEÓN	27	28	40	44	46	44	45	47
MADRID	17	23	34	36	36	52	26	87
CASTILLA-LA MANCHA	16	19	25	26	27	34	35	36
C. VALENCIANA	28	28	27	27	27	26	26	26
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	38	50	64	69	67	71	77	77
ANDALUCÍA	32	33	43	41	43	48	47	48
CANARIAS	244	244	329	230	191	304	325	332
ESPAÑA	28	31	41	44	45	47	48	50

ANEJO 1F.2

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PASTIZALES DE SECANO (euros/ha.)



ANEJO 2A
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS
(euros constantes de 1999 por hectárea)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Tasa crecim. acumul. 05-98
CULTIVOS	144	152	155	150	149	152	148	148	0,32
TIERRAS DE LABOR	136	141	146	143	142	145	139	136	-0,04
<i>SECANO</i>	85	86	90	89	87	89	87	84	-0,06
<i>REGADÍO</i>	376	396	402	391	398	405	384	375	-0,02
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	226	250	246	220	223	226	215	211	-0,96
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	219	278	248	219	211	214	232	293	4,25
APROVECHAMIENTOS	50	52	56	60	60	58	57	59	2,36
PRADOS NATURALES SECANO	108	108	99	109	114	108	104	113	0,58
PASTIZALES SECANO	29	31	40	41	40	40	40	39	4,58
GENERAL	123	130	133	130	129	131	127	128	0,52

ANEJO 2B
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR CULTIVOS
Y APROVECHAMIENTOS EN EUROS CONSTANTES DE 1998 (%)

	1999-98	2000-99	2001-00	2002-01	2003-02	2004-03	2005-04
CULTIVOS	5,6	1,8	-3,5	-0,4	2,1	-3,2	0,1
TIERRAS DE LABOR	3,1	3,6	-2,1	-0,2	2,2	-4,1	-2,5
<i>SECANO</i>	1,0	5,5	-1,6	-2,0	2,6	-3,0	-2,7
<i>REGADÍO</i>	5,3	1,7	-2,7	1,7	1,8	-5,3	-2,2
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	10,6	-1,9	-10,5	1,2	1,5	-4,9	-1,5
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	26,6	-10,5	-11,9	-3,7	1,7	8,3	26,4
APROVECHAMIENTOS	3,3	7,3	6,5	0,8	-2,5	-2,1	3,7
PRADOS NATURALES SECANO	-0,2	-8,5	10,8	3,8	-4,8	-3,4	7,7
PASTIZALES SECANO	8,3	27,7	2,6	-2,3	-0,1	-0,8	-0,4
GENERAL	5,3	2,3	-2,6	-0,3	1,6	-3,1	0,5